Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 292/24
FECHA: 07/08/2024
REFERENCIA: Contrato N° 25/23
PROPIETARIO: BETIANA PROFORUK KRAUCHUK.
Asiento: Juzgado de Paz de Carmen del Paraná

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242238/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, y con respecto al Contrato N° 25/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sra. Betiana Proforuk Krauchuk**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: --

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7242238);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmuebles, sus modificaciones y Renovación y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000613,** de fecha **05/08/2024** por un monto de **Gs. 2.000.000 (*Guaraníes dos millones*)** correspondiente al mes de **agosto** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -
ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 256/24
FECHA: 04/07/2024
REFERENCIA: Contrato N° 25/23
PROPIETARIO: BETIANA PROFORUK KRAUCHUK.
Asiento: Juzgado de Paz de Carmen del Paraná

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242238/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 25/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sra. Betiana Proforuk Krauchuk**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: --

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7242238);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmuebles, sus modificaciones y Renovación y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000610,** de fecha **03/07/2024** por un monto de **Gs. 2.000.000 (*Guaraníes Dos millones*)** correspondiente al mes de **julio** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -
ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Jud.

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 222/24
FECHA: 12/06/2024
REFERENCIA: Contrato N° 25/23
PROPIETARIO: BETIANA PROFORUK KRAUCHUK.
Asiento: Juzgado de Paz de Carmen del Paraná

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242238/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 25/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sra. Betiana Proforuk Krauchuk**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: --

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7242238);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmuebles, sus modificaciones y Renovación y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81de Racionalización de Gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000607,** de fecha **05/06/2024** por un monto de **Gs. 2.000.000 (*Guaraníes Dos millones*)** correspondiente al mes de **junio** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -
ES DICTAMEN. -

Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II
INTERINA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Jud.

DICTAMEN ADM-CONT N°: 101/24
FECHA: 08/04/2024
REFERENCIA: Contrato N° 25/23
PROPIETARIO: BETIANA PROFORUK KRAUCHUK.
Asiento: Juzgado de Paz de Carmen del Paraná

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242238/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 25/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sra. Betiana Proforuk Krauchuk**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: --

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;* ----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7242238);* ----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmuebles, sus modificaciones y Renovación y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000601,** de fecha **05/04/2024** por un monto de **Gs. 2.000.000 (*Guaraníes Dos millones*)** correspondiente al mes de **abril** del ejercicio fiscal **2024**.----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -
ES DICTAMEN. -

Abg. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 143/24
FECHA: 16/05/2024
REFERENCIA: Contrato N° 25/23
PROPIETARIO: BETIANA PROFORUK KRAUCHUK.
Asiento: Juzgado de Paz de Carmen del Paraná

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242238/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 25/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sra. Betiana Proforuk Krauchuk**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: --

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7242238);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmuebles, sus modificaciones y Renovación y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000605,** de fecha **03/05/2024** por un monto de **Gs. 2.000.000 (*Guaraníes Dos millones*)** correspondiente al mes de **mayo** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -
ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa